

10092 *COMUNICACIÓN de 30 de mayo de 2000, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA	177,782
100 yenes japoneses	166,719
100 dracmas griegas	49,358
1 corona danesa	22,299
1 corona sueca	19,780
1 libra esterlina	267,244
1 corona noruega	19,944
100 coronas checas	459,249
1 libra chipriota	289,846
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	64,098
1 zloty polaco	40,161
100 tolares eslovenos	81,017
1 franco suizo	105,857
1 dólar canadiense	118,298
1 dólar australiano	102,644
1 dólar neozelandés	81,762

Madrid, 30 de mayo de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

10093 *RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2000, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se concede la aprobación de modelo del sonómetro integrador-promedidor marca «Brüel & Kjaer», modelo 2238A, equipado con el programa de software básico BZ-7126, fabricado por la empresa «Brüel & Kjaer Sound & Vibration Measurement A/S», en Dinamarca, y presentado por la empresa «Spectris España, Sociedad Anónima».*

Vista la petición interesada por don Carlos Maceín Ferrero, en nombre y representación de la entidad «Spectris España, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Arturo Soria, 104, 28027 Madrid, en solicitud de aprobación de modelo para el sonómetro integrador-promedidor marca «Brüel & Kjaer», modelo 2238A, equipado con el programa de software básico BZ-7126.

Vista la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, por el que se establece el control metroológico que realiza la Administración del Estado, así como la Orden de 16 de diciembre de 1998, por la que se regula el control metroológico del Estado sobre los instrumentos destinados a medir niveles de sonido audible;

Resultando que dicha entidad ha presentado la documentación exigida en la normativa anteriormente citada;

Considerando el certificado favorable emitido por el Centro Español de Metrología, con referencia CEM-CY-00/0042-7.5;

Considerando que en la documentación presentada se acredita que cumple con las exigencias generales establecidas en la citada Orden;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios;

De conformidad con la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, modificado por las Leyes Orgánicas 10/1994, de 24 de marzo, y 5/1998, de 7 de julio, así como el Decreto 312/1999, de 28 de octubre, de Estructura

de la Consejería de Economía y Empleo, por el que se atribuye a esta Dirección General el ejercicio de las competencias sobre esta materia,

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de sus atribuciones, resuelve:

Primero.—Conceder aprobación de modelo a favor de la entidad «Spectris España, Sociedad Anónima», del sonómetro integrador-promedidor marca «Brüel & Kjaer», modelo 2238A, equipado con el programa de software básico BZ-7126.

Las denominaciones y características son:

Marca: «Brüel & Kjaer».

Modelo: 2238A.

Características:

Clase 1 según UNE-EN 60651: 1996 y UNE-EN 60651/A1:1997.

Tipo 1 según UNE-EN 60804:1996 y UNE-EN 60804/A2:1997.

Rangos de medida:

Ponderación A: 25-140 dB.

Ponderación C: 27-140 dB.

Ponderación Lin: 33-140 dB.

Nivel de pico máximo: 143 dB.

Nivel de ruido de fondo típico: 18 dB (A).

Rango de linealidad: 80 dB.

Rango de impulsos: 63 dB.

Tiempo de subida del detector de pico: <100 µs.

Rango de frecuencia: 8 Hz a 16 kHz.

Ponderación frecuencial: A, C y Lin.

Ponderación temporal: S, F e I.

Detectores: RMS y pico.

Resolución: 0,1 dB.

Condiciones de referencia:

Tipo de campo sonoro: Campo libre.

Dirección de referencia: Frontal, perpendicular a la membrana del micrófono.

Nivel de presión acústica de referencia: 94 dB.

Frecuencia de referencia: 1 kHz.

Rango de referencia: 50-130 dB.

Período de precalentamiento: < 10 segundos.

Temperatura de funcionamiento: -10 a +50 °C.

Humedad relativa de funcionamiento: Entre 30 y 90 por 100.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo asignado será:

I-054	16
00004	

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación a que se refiere esta Resolución llevarán, de manera visible e indeleble, como mínimo, las siguientes inscripciones de identificación (en su placa de características):

Marca.

Denominación del modelo y, en su caso, versión.

Número de serie.

Clase de precisión.

Signo de aprobación de modelo.

Además, habrá un espacio reservado para la etiqueta de verificación primitiva.

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en el anexo al certificado de aprobación del modelo.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberá cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación del modelo.

Sexto.—De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, la presente aprobación de modelo tiene validez hasta el próximo 30 de marzo de 2010, pudiendo ser prorrogada por períodos sucesivos, que no podrán exceder cada uno de diez años, previa solicitud presentada por el titular de la misma tres meses antes de la fecha de vencimiento.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación ante el Consejero de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999).

Madrid, 11 de abril de 2000.—El Director general, José Eugenio Martínez Falero.

UNIVERSIDADES

10094 RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2000, de la Universidad de Alcalá, por la que se corrigen errores de la Resolución de 31 de marzo de 2000 por la que se publicaba una modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de este organismo.

Advertido error en la Resolución de este Rectorado de fecha 31 de marzo de 2000 por la que se publicaba una modificación en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de este organismo («Boletín Oficial del Estado» número 107, de 4 de mayo), se procede mediante la presente Resolución a la oportuna corrección. Así,

Donde dice:

«Pasa ahora a estar definido por éstas:

Cód.	Denominación del puesto	D.	N.	C. E.	T. P.	F. P.	Adm.	G.	C.	T.	F. E.	Obs.
	<i>Unidad considerada: Consejo Social</i>											
FJNCS1	Jefe/a Secretaría del Consejo Social	1	20	1.048	N	C	A1/A4	C/D				1»

Debe decir:

«Pasa ahora a estar definido por éstas:

Cód.	Denominación del puesto	D.	N.	C. E.	T. P.	F. P.	Adm.	G.	C.	T.	F. E.	Obs.
	<i>Unidad considerada: Consejo Social</i>											
FJNCS1	Jefe/a Secret. Secretario del Consejo Social	1	20	1.048	N	C	A1/A4	B/C				1»

Alcalá de Henares, 12 de mayo de 2000.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.